



## VIF Y VULNERACIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Una nueva manera de realizar denuncias de violencia intrafamiliar (VIF), a través de formularios online dispusieron el Juzgado de Letras y Garantía de Combarbalá y el Juzgado de Letras de Illapel, incorporando, este último además denuncias de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes (NNA).

Las herramientas, se suman a los canales ya existentes, tales como el mesón de atención presencial en el tribunal, parte de Carabineros, oficios de servicios públicos y la Oficina Judicial Virtual, entre otros.

Para realizar la denuncia cada tribunal cuenta con un link [https://es.surveymonkey.com/r/COMB\\_VIF](https://es.surveymonkey.com/r/COMB_VIF) (Combarbalá VIF) y <https://es.surveymonkey.com/r/69RGMPX> (Illapel VIF), <https://es.surveymonkey.com/r/68YV3PJ> (Illapel NNA), además de un código QR, de manera que los usuarios ingresan directamente al formulario en el que el denunciante declara que la información entregada es verdadera y autoriza la notificación por medios electrónicos y el envío de los antecedentes presentados a los organismos pertinentes, tales como Ministerio Público, Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Servicio Nacional de Menores, Servicio de Salud, Municipalidad.

Los datos a llenar consideran información del denunciante, víctima y denunciado, así como los hechos, indicadores de riesgo y solicitudes al tribunal. También incluye un apartado donde debe indicar si posee las herramientas tecnológicas para participar de audiencias vía remota.

Written by Sergio Guzmán Leiva  
Friday, 21 August 2020 14:11 -

---

Una vez realizada la denuncia el formulario se remite automáticamente al Juzgado, donde se crea la causa respectiva, dando inicio al trámite judicial.

La propuesta, que viene a facilitar la manera de realizar las denuncias, cuenta con el patrocinio de la Asociación de Consejeros Técnicos regional La Serena; y responde a las orientaciones del Poder Judicial respecto al protocolo de atención para acceder a canales de denuncia de violencia intrafamiliar y de violencia de género, y medidas de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes en el contexto de la pandemia; y la política de atención de usuarios, específicamente en cuanto a la accesibilidad en internet.